

UMNG-VICADM-CADCON

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DE LOS ACCESOS PEATONALES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, UBICADOS EN LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y EN LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.”**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2018.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas frente al pliego de condiciones.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

**TENIENDO EN CUENTA QUE LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA SON PRECLUSIVOS NO SE ACEPTAN MAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 DE 2018.**

**Observación extemporánea realizada por SAUTECH LTDA.:**

**OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA 01:**

*“Solicitamos a la Entidad aclarar el ítem de cableado categoría 6 ya que según adenda en el numeral 4.3.1.5 Requisitos técnicos se modificó el ítem 9.6 CABLEADO UTP CAT 6A, pero en el mismo documento de Adenda para los Anexos 5 A y 5 B la descripción para este cableado es CABLE UTP CATEGORIA 6*

*Agradecemos su aclaración, de igual forma solicitamos respetuosamente se amplié el plazo del cierre de este proceso.”*

## RESPUESTA 01:

Se acepta parcialmente la observación. Se modifica el numeral **4.3.1.5 Requisitos técnicos** en el sentido de indicar que el ítem 9.6 de la tabla de Acceso Sede Bogotá Facultad de Medicina, hace referencia a **Cableado UTP Cat. 6A SYSTIMAX.**

Respecto a la ampliación del plazo de cierre al proceso, se mantiene el cronograma establecido en la Adenda 02 del 17 de mayo de 2018.

## Observación extemporánea realizada por SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.:

### OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA 02:

*“Que mediante adenda N° 1 la UMNG realizo unas modificaciones técnicas y de cantidades de los sistemas a contratar y que dicha modificación difiere del formato de oferta económica, por tanto, solicitamos que el formato a entregar sea ajustado a las cantidades reales y de interés en adquirir por parte de la UMNG.*

*Adicional a lo anterior existen equipos como: "cámara térmica para exteriores", "fibra óptica" entre otros relacionados en el anexo N°7 que tampoco se encuentran relacionados en la oferta económica.*

*Agradecemos la respectiva verificación y por favor aclarar dichas diferencias; así las cosas, es preciso solicitar respetuosamente a la UMNG que ampliar el plazo el cierre previsto.”*

## RESPUESTA 02:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones y Adendas de la Invitación Pública 03 de 2018.

Respecto a la ampliación del plazo de cierre al proceso, se mantiene el cronograma establecido en la Adenda 02 del 17 de mayo de 2018.

## Observación extemporánea realizada por ROBOTEC COLOMBIA S.A.S.:

### OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA 03:

*“No entendemos porque la Entidad mediante la Adenda 1 hizo tantos cambios a la experiencia cuando ninguna de las observaciones apunta a los cambios realizados:*

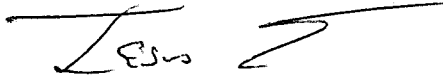
*Se limitó en tiempo la experiencia de 5 años a 2 años sin razón alguna, limitando una participación plural de oferentes, además de ser una exigencia fuera de la realidad tecnológica de la industria que establece obsolescencia tecnológica de cualquier solución en un tiempo no inferior a 5 años, razón por la cual limitarlo solo a dos años dejaría por fuera proyectos que pueden sustentar sin ninguna duda la experiencia del futuro contratista. Así entonces solicitamos respetuosamente reconsiderar esta modificación y dejarla como estaba inicialmente establecida, máxime cuando ninguna empresa solicitó este cambio demostrando que las condiciones inicialmente establecidas eran justas.*

*De igual manera solicitamos se amplíe la fecha de cierre, esto basados en los cambios reflejados que requieren modificaciones en diseños ameritando un poco más de tiempo para la presentación de una oferta seria y formal.”*

**RESPUESTA 03:**

Se acepta la observación, respecto de ampliar la experiencia en un tiempo no inferior a cinco (5) años.

Respecto a la ampliación del plazo de cierre al proceso, se mantiene el cronograma establecido en la Adenda 02 del 17 de mayo de 2018.



Ingeniero **JESUS ENRIQUE TRIVIÑO RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario Oficina Asesora de TIC



Ingeniero **DANIEL ARLEY ALARCÓN SAENZ**  
Profesional Universitario Oficina Asesora de TIC



Ingeniero **CESAR AUGUSTO ALDANA CABANZO**  
Profesional Especializado Oficina Asesora de TIC

